

ACUERDO INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025/ 296622.

CENTRO GESTOR: Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada.

OBJETO: Contrato de Servicio de Impartición de Acciones Formativas en el Centro Público de Formación Profesional para el Empleo “Cartuja”.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 36 meses. No se contempla la posibilidad de prórroga.

VALOR ESTIMADO: Cuatrocientos dieciocho mil setecientos ochenta y siete euros con cuarenta céntimos (418.787,40 €).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Cuatrocientos dieciocho mil setecientos ochenta y siete euros con cuarenta céntimos (418.787,40 €).

Importe del IVA: Exento de IVA, conforme a lo previsto en el artículo 20.Uno. 9º) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Importe total (IVA incluido): Cuatrocientos dieciocho mil setecientos ochenta y siete euros con cuarenta céntimos (418.787,40 €).

DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES: Sí (3 Lotes).

Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	163.782,34 €	1400180000 G/32D/22719/18 S0706
2027	214.526,10 €	1400180000 G/32D/22719/18 S0706
2028	40.478,96 €	1400180000 G/32D/22719/18 S0706

Distribución del crédito por lotes:

LOTE 1

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	71.212,05 €	1400180000 G/32D/22719/18 S0706
2027	81.476,85 €	1400180000 G/32D/22719/18 S0706

LOTE 2

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	50.562,00 €	1400180000 G/32D/22719/18 S0706
2027	65.574,00 €	1400180000 G/32D/22719/18 S0706
2028	15.012,00 €	1400180000 G/32D/22719/18 S0706

Avda. Joaquina Eguaras, 2
Edificio Almanjayar
18013
formacion.gr.cefta@juntadeandalucia.es



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		30/04/2025 18:05:54	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9z4276C5rSfG8uBau3674bTCk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 3

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	42.008,29 €	1400180000 G/32D/22719/18 S0706
2027	67.475,25 €	1400180000 G/32D/22719/18 S0706
2028	25.466,96 €	1400180000 G/32D/22719/18 S0706

* Para el cálculo del importe de las anualidades se ha seguido la normativa vigente para el cierre del ejercicio presupuestario y se ha tenido en cuenta el principio de servicio hecho mediante la aprobación de los documentos justificativos que acreditan la realización de la prestación contractual una vez finalizada, al objeto de dotar de crédito suficiente a las anualidades futuras para responder a las obligaciones contraídas en el mes de diciembre.

Vista la Memoria del Servicio de Formación para el Empleo de esta Delegación Territorial de fecha 15 de abril de 2025, en la que se justifica la necesidad de efectuar la contratación del servicio indicado en el objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 y en el artículo 116, apartados 1 y 4.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP). Asimismo se establece que la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con el artículo 145 de la LCSP.

Vistos los artículos 17, 131.2 y 156.1 de la LCSP, y teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, la licitación se realizará mediante el procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria. Asimismo se establece que la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con el artículo 145 de la LCSP.

Esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del artículo Quinto apartado 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201, de 19/10/2022, corrección de errores en BOJA n.º 217 de 11/11/2022), en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10, de 30/07/2024) y con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90, de 30/12/2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario n.º 29, de 30/08/2022) y en su interrelación con el artículo 61 de la LCSP,

ACUERDA

La iniciación del presente expediente de contratación, en la forma legalmente prevista, al que se incorporarán el presupuesto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas a que haya de acomodarse el servicio en sus aspectos jurídicos, económicos y administrativos, conforme al artículo 116 de la LCSP.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: José Javier Martín Cañizares.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		30/04/2025 18:05:54	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9z4276C5rSfG8uBau3674bTck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	